



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 024-2024-GDES-GM/MPMN.

Moquegua, 05 MAR. 2024

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2410743 de fecha 28 de febrero del 2024, el señor Ing. Claudio Elias Vizcarra Maquera, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal - Calacoa, presenta Oficio N° 0233-2023-CEVM-A/MDSC-C., de fecha 28 de febrero del 2024, sobre Rectificación de Nombre de la señora Lilia Gutiérrez Aduvire, Secretaria de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social del Club de Madres "BARTOLINA SISA". Adjunta Resolución de Alcaldía N° 100-2024-A/MDSC-C., de fecha 26 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que habiendo revisado el Expediente con Registro N° 2406586 de fecha 05 de febrero del 2024, presentado por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal - Calacoa, en Representación de la Organización Social del Club de Madres "BARTOLINA SISA"; ubicado en el Centro Poblado de Aruntaya, Distrito de San Cristóbal, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua; que de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 020-2024-GDES-GM/MPMN., de fecha 09 de febrero del 2024, la señora Lilia Gutiérrez Aduvire con DNI N° 44183106, figura como miembro de la Nueva Junta Directiva en calidad de Secretaria; dato de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 085-2024-A/MDSC-C., de fecha 31 de enero del 2024.

1. Que mediante Resolución Gerencial N° 020-2024-GDES-GM/MPMN., de fecha 09 de febrero del 2024, el Artículo Primero se encuentra redactado de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y REGISTRAR la Nueva Junta Directiva de la Organización Social del Club de Madres "BARTOLINA SISA", ubicado en Centro Poblado de Aruntaya, Distrito de San Cristóbal, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	OCTAVIA ADUVIRE ORTEGA	04423008
VICE PRESIDENTA (ALMACENERA)	MERCEDES DAVILA JINCHUÑA	04423031
SECRETARIA	LILIA GUTIERREZ ADUVIRE	44183106
TESORERA	SONIA YESSSENIA GUTIERREZ MAMANI	76961499
FISCAL	EDILBERTA ADUVIRI ORTEGA	80199603
VOCAL	JACOBA RAMOS MAMANCHURA	43784623

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social del Club de Madres "BARTOLINA SISA" es de 02 años, del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2025, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 085-2024-A/MDC-C., de fecha 31 de enero del 2024.

Que, revisado los antecedentes, se observa que efectivamente se ha incurrido en un error material no habiendo inconsistencia el Nombre de la señora Lilia Gutiérrez Aduvire, figura como Secretaria en la Nueva Junta Directiva de la Organización Social; debiendo la entidad corregirlo al amparo de la Ley N° 27444, artículo 201, numeral 1 el mismo que dispone "Los errores





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

materiales o aritmético en los actos Administrativo pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión” y en el numeral 212.2 de la norma y el artículo citado, se precisa que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción”.



ARTICULO PRIMERO.- Se procede **RECTIFICAR** el Nombre de la señora Lilia Gutiérrez Aduvire, quien figura como Secretaria, de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social del Club de Madres **"BARTOLINA SISA"**; dato que figura en la Resolución Gerencial N° 020-2024-GDES-GM/MPMN., de fecha 09 de febrero del 2024; quedando redactado a partir de la presente de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	OCTAVIA ADUVIRE ORTEGA	04423008
VICE PRESIDENTA (ALMACENERA)	MERCEDES DAVILA JINCHUÑA	04423031
SECRETARIA	DELIA GUTIERREZ ADUVIRE	44183106
TESORERA	SONIA YESSENIA GUTIERREZ MAMANI	76961499
FISCAL	EDILBERTA ADUVIRI ORTEGA	80199603
VOCAL	JACOBA RAMOS MAMANCHURA	43784623

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social del Club de Madres **"BARTOLINA SISA"** es de 02 años, del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2025, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 100-2024-A/MDSC-C., de fecha 26 de febrero del 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se mantenga subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial N° 020-2024-GDES-GM/MPMN., de fecha 09 de febrero del 2024.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a la Presidenta de la Organización Social del Club de Madres **"BARTOLINA SISA"**, ubicado en el Centro Poblado de Aruntaya, Distrito de San Cristóbal, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

(e)
ECON. RAMIRO GUILBERMO VERA MAQUER/
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL